



DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO TEMPORALES

FECHA EXPEDICION

14-diciembre-2020

CLAVE: TEM001429  
FOLIO: 1183

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: REYNA BERNAL ANDRE SILVIA  
UBICACION: ISLA ZANZIBAR  
COLONIA: EL SAUZ  
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET  
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA  
GIRO: VARIOS HOT DOG  
SUPERFICIE: 1.50 mts  
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

EXTERIOR: AE-19

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.

IMPORTE: \$240.00

DIAS AMPARADOS: 5

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

DIAS DE TRABAJO

|           |    |                |               |         |                                 |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|---------------------------------|
| LUNES     | SI | DE: 08:00:47 a | A: 11:00:47 p | VIERNES | NO TRABAJA                      |
| MARTES    | SI | DE: 08:00:47 a | A: 11:00:47 p | SABADO  | NO TRABAJA                      |
| MIERCOLES | SI | DE: 08:00:19 a | A: 11:00:19 p | DOMINGO | SI DE: 08:00:05 a A: 11:00:05 p |
| JUEVES    | SI | DE: 08:00:19 a | A: 11:00:19 p |         |                                 |

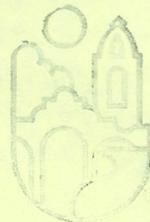
\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

DE 2MTS SE INSTALARA EN 1.50 SOLO POR ESTE AÑO

*Juan Martin Nuñez Moran*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Reyna Bernal Andre Silvia*  
ACEPTO  
REYNA BERNAL ANDRE SILVIA

Gobierno de TLAQUIPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como de los vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.